

DECRETO N° **4376**

TEMUCO,

VISTOS: **10 NOV 2014**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 45 de fecha 24 de Enero de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 203-2012: "CONSTRUCCION SEDES COMUNITARIAS EN POBLACION TEMUCO, POBLACION AMANECER Y SECTOR RIBERA DEL CAUTIN, LINEA 3 SEDE VILLA ALAMEDA", ID: 1658-6-LP13.
- 3.- Las Aclaraciones de la Propuesta Pública en mención.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 149 de fecha 28 de Febrero de 2013 y N° 187 de fecha 13 de Marzo de 2013, que acepta la oferta presentada por la oferente Claudia Georgina Erber Quezada por la suma de \$67.121.206.- (Sesenta y siete millones ciento veinte y un mil doscientos seis pesos) IVA incluido para la ejecución de la Propuesta N° 203-2012; ID 1658-6-LP13.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.297 de fecha 08 de Mayo de 2013, que aprueba el contrato de Construcción de fecha 22 de Abril de 2013, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Claudia Georgina Erber Quezada, para la ejecución de la obra "Construcción Sedes Comunitarias en población Temuco, Población Amanecer y Sector Ribera del Cautín, Línea 3 Sede Villa Alameda".
- 6.- La carta del contratista de fecha 13 de Septiembre de 2013.
- 7.- El Informe Técnico de Obras de fecha 23 de Septiembre de 2013.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 4.125 de fecha 27 de Septiembre de 2013 que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de las Obras.
- 9.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 18 de Octubre de 2013.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 4.476 de fecha 21 de Noviembre de 2013 que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de fecha 18 de Octubre de 2013.
- 11.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 del 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos Alcaldicio sobre materias específicas".
- 12.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "Construcción Sedes Comunitarias en Población Temuco, Población Amanecer y Sector Ribera del Cautín, Línea 3 Sede Villa Alameda" a las siguientes funcionarias:

- Srta. Karin Waghorn Muñoz, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Sra. Ivonne del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Srta. Consuelo Diez Rioseco, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



"Por Orden Del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- MBR/IdelC/RZA**
Distribución
- Dirección de Control Interno
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Planificación
 - Dirección de Obras Municipales
 - Departamento de Ejecución de Obras. (RZA)
 - Unidad de Propuestas
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Contratista
 - Oficina de Partes



809501